

INFORME MESA SECTORIAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

A esta mesa sectorial han asistido por parte de la Administración Educativa el Secretario General de Educación y la Directora General de Personal docente y representantes de las distintas organizaciones sindicales. En el orden del día

Punto 1: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta.

Punto 2: Oferta de Empleo Público 2020

A pesar de las diferencias enumeradas en la mesa técnica, en la que ANPE se opone a la distribución de la oferta pública de empleo en tres convocatorias y al número de plazas ofertadas, la Oferta de Empleo Público 2020 se cierra con 401 plazas.

Asimismo, se determina que la próxima convocatoria de oposiciones para los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de FP, Profesores de EOI y Profesores de Música y Artes Escénicas será en el año 2021 con un total de 697 plazas distribuidas:

- Cuerpo 590 (Profesores de Enseñanza Secundaria) → 530 plazas
- Cuerpo 591 (Profesores Técnicos de FP) → 154 plazas
- Cuerpo 592 (Profesores de Escuela oficial de Idiomas) → 11 plazas
- Cuerpo 594 (Profesores de Música y Artes Escénicas) → 2 plazas.

Punto 3: Información de la Secretaría General de Educación.

El Secretario General de Educación nos informa de la modificación del Calendario Escolar para las Escuelas Infantiles para el periodo de Navidad, estableciendo el día 23 de diciembre como el último día de apertura de 2020 y el 4 de enero como el primer día de apertura para el 2021.

Por otro lado nos informa que la incidencia del COVID en el sistema de llamamientos ha supuesto un incremento del 36% respecto del año anterior y se ha pasado de las 702 sustituciones del 2019 a las 1068 del presente curso.

Sobre la Circular emitida por la SGE sobre la protección de datos, en la que se aclaraban distintos aspectos como la grabación de las clases, reconoce que ha llegado con cierto retraso, puesto que ya existían centros que venía realizando estas grabaciones.

Sobre la Circular relativa a las reuniones telemáticas en los centros, considera que queda claro la posibilidad de realizar tanto Claustros y sesiones de evaluación de forma no presencial.

Finalmente, nos informa de que se va a dotar a los centros con un fondo de 2 millones de euros para la compra de mascarillas y otro material higiénico

sanitario. Los centros rurales y de atención preferente dispondrán de una dotación superior por sus características especiales.

Punto 4: Informe de la Dirección General de Personal Docente.

La Directora General nos informa que las listas extraordinarias provisionales no serán publicadas todas de forma simultánea, sino que serán publicadas por especialidades conforme vaya finalizando su valoración debido al número de solicitudes recibidas.

En cuanto a los llamamientos semanales, se va notando un disminución de la incidencia COVID por lo que hasta final de año serán:

- Llamamiento día 30 de noviembre y adjudicación 1 de diciembre
- Llamamiento día 3 de diciembre y adjudicación 4 de diciembre
- Llamamiento día 9 de diciembre y adjudicación 11 de diciembre
- Llamamiento día 4 de enero y adjudicación 8 de enero.

Posteriormente se volverá a los llamamientos semanales de 3 + 2 llamamientos por semana.

Entre las negociaciones a acometer próximamente se destaca la modificación de la normativa sobre Licencias y Permisos para el mes de enero y la modificación de las itinerancias para el mes de abril. También próximamente se acometerá la regulación de las escuelas hogar, el modelo de plantillas de las escuelas rurales.

Punto 5: Flexibilización del punto 1 “Acuerdo sobre medidas de conciliación de la vida laboral y familiar”. Cuarto: Licencias, del: Acuerdo entre la Consejería de Educación y las Organizaciones Sindicales para el desarrollo de las condiciones laborales del profesorado en el marco de mejora del Sistema Educativo Extremeño (Resolución 14 de febrero de 2007 de la Dirección General de Trabajo (DOE 1 de marzo de 2007).

En este punto la Administración nos informa que les resulta imposible asumir permisos retribuidos para aquellos docentes que tienen hijos en cuarentena COVID, por lo que proponen flexibilizar la licencia no retribuida por asuntos propios para que pueda ser inferior a 15 días y no ser acumulable al tiempo límite de tres meses establecido.

Desde ANPE mostramos nuestra discrepancia sobre esta postura porque consideramos que el docente no debe verse privado de su salario durante los días que tenga que acompañar a sus hijos en cuarentena domiciliaria.

Finalmente solicitamos por escrito la nueva redacción propuesta para esta norma y que analizaremos en la próxima mesa sectorial a celebrar el día 14 de diciembre.

En este punto y no existiendo ruegos y preguntas se levanta la mesa sectorial de educación.